

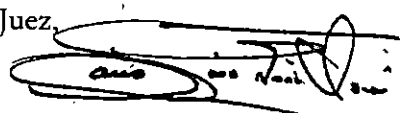
124
SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 14 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.
El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre catorce (14) del año dos mil veinte (2.020).

De conformidad con lo ordenado en sentencia No. 0202 de fecha agosto nueve (09) de 2018, se procede a practicar por secretaría la liquidación de costas respectiva, fijando la suma de \$700.000,00 Mcte, como Agencias en Derecho.

El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 700.000,00 Mcte.
Correo Citatorio	\$ 12.100,00 Mcte.
Total	\$ 712.100,00 Mcte.

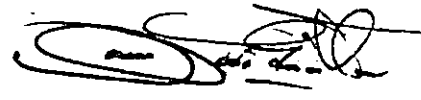
Cali, diciembre 14 de 2020.

El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2016-00777-00
REF: VERBAL
DTE: JULIO CESAR GONZALEZ RIVERA
DDO: ALIRIO MUÑOZ TULCAN Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali
En el día 14 de diciembre de 2020
Bautizado en el auto anterior
Secretaría